CLÁUSULA ADICIONAL DE PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO PARA EL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN SIERRA DE SEGURA Y EL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE ALCAUDETE DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR.

En Andújar, a 31 de mayo de 2021

INTERVIENEN

De una parte, **DON PEDRO MANUEL CASTRO COBOS, Director Gerente** de la **Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir**, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA 150 de 03 de agosto de 2018) y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos.

Y de otra, **DON ISAIAS RODRIGUEZ CAMPOS** con D.N.I. **28718130P**, en nombre y representación de la empresa **SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES ANDALUCÍA, S.L.** con NIF **B83347633** y domicilio social en Sevilla Avda. de la Innovación, s/n Edificio Renta Sevilla.

Ostentan dicha representación en virtud de según escritura otorgada ante el Notario de Sevilla, D. Victoriano Valpuesta Contreras, el día 26 de abril de 2019, bajo el número 895 de protocolo.

A la vista del expediente **PA06/APESHAG-35/17**, para la contratación del **Servicio de Transporte Sanitario para el Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura y el Hospital de Alta Resolución de Alcaudete.**

ACUERDAN

PRIMERO. - La prórroga del contrato para el **Servicio de Transporte Sanitario para el Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura y el Hospital de Alta Resolución de Alcaudete** para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2021 y el 31 de mayo de 2022, ambos incluidos, de conformidad con el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO. - Durante dicha prórroga, se mantendrán constantes las condiciones contractuales recogidas en el contrato original.

Y para que quede constancia de todo lo anterior convenido, ambas partes firman la presente prórroga en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en la ciudad y fecha especificadas "ut supra".

POR LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

EL CONTRATISTA

28718130P ISAIAS RODRIGUEZ (R: B83347633)

Firmado digitalmente por 28718130P ISAIAS RODRIGUEZ (R: B83347633)
Fecha: 2021.05.18 14:06:32 +02'00'

Fdo. Pedro Manuel Castro Cobos

Fdo. Isaías Rodríguez Campos

Avda. Blas Infante, s/n. 23740 Andújar. Jaén
Tel. 953 021 400. Fax 953 021 406